



JG

PROCESO:

EJECUTIVO

RADICADO:

680014003011-2017-00311-00

DEMANDANTE:

BANCOLOMBIA S.A. NIT.# 900039038-8

DEMANDADO:

FRAY DAVID VELASCO ANGARITA. C.C.#1.098.634.460

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

dos (02) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se advierte al No. 01 folio 37 del cuaderno principal, que mediante providencia del 31/01/2018 se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas decretadas con respecto al demandado FRAY DAVID VELASCO ANGARITA.

Por otra parte, al No. 01 del cuaderno de medidas, se aprecia providencia del 21/07/2017 mediante el cual se ordena el embargo y retención de los dineros consignados en cuentas corrientes, ahorro, cuyo titular es FRAY DAVID VELASCO ANGARITA, identificado con C.C.# 1.098.634.460.

Posteriormente, al No. 02 C-2 del expediente virtual, se visualiza solicitud de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre la cuenta No. 048460001109 del Banco Davivienda.

No obstante, y revisado el expediente, se advierten los oficios de levantamiento de las medidas sin retirar.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

ORDENAR, que se cumplimiento a la orden emitida el 31/01/2018, **OFICIANDO** a los **GERENTES DE LOS BANCOS CITIBANK, DAVIVIENDA, AV VILLAS, BCSC, BOGOTA, COLPATRIA RED MULTIBANCA, GNB SUDAMERIS COLOMBIA S.A., CORPBANCA S.A., BBVA y POPULAR**, comunicando el desembargo de las cuentas corrientes, ahorro, cuyo titular es **FRAY DAVID VELASCO ANGARITA**, identificado con **C.C.# 1.098.634.460**.

Líbrese las comunicaciones respectivas.

CÚMPLASE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd432b9adab0ee5b0827549aae6505b12f860176532e0685b526c1a6ba3dae81**

Documento generado en 02/12/2022 07:41:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>